DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1596/20

"*Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación María Auxiliadora*"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 6

Asunción, 01 de junio de 2021

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. Por este medio quisiera solicitar tengan a su bien considerar una prorroga impostergable de 30 días corridos a partir de la fecha actualmente publicada atendiendo los siguientes factores:

- Las múltiples consultas que aún no cuentan con respuesta.
- Las indefiniciones existentes por el punto anteriormente mencionado, lo cual deja muchos "cabos sueltos" en el presupuesto, repercutiendo esto finalmente a la Contratante.

- Los feriados precedentes a la fecha de presentación de Ofertas, correspondientes al 14 y 15 de mayo, lo cual repercute en la consolidación de las ofertas a nivel local.

- La pandemia de COVID-19 que enlentece todos los procesos, tanto nacionales como extranjeros.

- Los procesos burocráticos que se requieren internamente dentro del procedimiento licitatorio lo cual hace que los oferentes tengamos las informaciones cuando están llegando los deadlines.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, me despido.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las nuevas fechas indicadas en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas, establecidas a través la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder.

Ing. Rosa Mario Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 2.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la a de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Entendemos de esta cláusula que "Si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio del Contratante, se comparará con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio del Contratante, agregando al precio total de la oferta propuesta para la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Buscamos la siguiente aclaración sobre lo anterior:

1) Si una empresa presenta la oferta a nombre de su Sucursal en Paraguay, ¿esta Compañía calificará para el 10% de Margen de Preferencia Local?
2) Además, si la sucursal local de esta empresa puede calificar para cotizar en función de las credenciales de su empresa matriz.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 3.

PONER EN MARCHA Y ENTRENAR EN LA OBRA - Puesta en marcha de las Líneas de Transmisión incluyendo todas las pruebas y energización requeridas, en coordinación con el Centro Nacional de Despacho de Carga y bajo la supervisión del Contratista. De acuerdo con las disposiciones de la TS - Pruebas de la Partida de Obras.

Por favor, aclare si el contratista debe proporcionar formación a los representantes de los empresarios.

En caso afirmativo, especifique el lugar, la duración (en días) y el número de representantes del empleador que asistirán a la formación para nuestra referencia.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la capacitación prevista se dará en la etapa de los trabajos de comisionamiento en campo, donde la ANDE designara a los funcionarios que acompañaran los trabajos y capacitación.

Ing. Rosa Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 4. Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la a de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. Si un Licitante Extranjero forma una JV / Consorcio con una Compañía Local registrada en Paraguay:

1. ¿Esta empresa conjunta / consorcio será elegible para obtener un margen de preferencia del 10% sobre otros licitadores extranjeros? ó
2. ¿Será solo en la proporción del valor / Alcance del Trabajo de la Compañía Local?
3. Por favor avise, ¿cuáles son los documentos que se deben presentar junto con la oferta para mostrar / probar el valor del alcance del trabajo de la empresa local para obtener el beneficio?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 5. Enviamos nuestras consultas a través de nuestras diversas cartas mencionadas anteriormente, así como asesoradas por ANDE, cargadas en el sitio web de DNCP. Sin embargo, estamos esperando respuesta a nuestras consultas enviadas. Estas consultas son importantes considerando el diseño de Torre y Fundación. Una vez que recibamos su respuesta, debemos estudiar la misma y luego preparar nuestra oferta más completa y competitiva.

Además, debido al brote de COVID-19 en curso en la India y en todo el mundo, es muy difícil obtener la visa a tiempo, ya que todas las oficinas gubernamentales / embajadas están cerca o trabajando de forma remota con recursos limitados y toman más tiempo de lo esperado para procesar Visas. Además, actualmente no es posible realizar viajes aéreos internacionales directos a Paraguay desde la India, ya que requiere el tránsito a través de Brasil, que está muy afectado y restringido debido a la pandemia de COVID en curso. Con todos estos problemas globales, restricciones de viaje y reglas de cuarentena específicas de cada país, prácticamente no es posible presentar la oferta personalmente en la fecha de presentación programada para el 17/05/2021.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

En vista de lo anterior, creemos que el tiempo restante disponible puede no ser el adecuado para presentar nuestra oferta más competitiva y completa. Por lo tanto, le rogamos que extienda la fecha de presentación de la oferta por lo menos entre 4 y 6 semanas a partir de la fecha de vencimiento actual del 17/05/2021.

Ahora esperamos su respuesta positiva.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 6.

En caso de ser calificado como la oferta más baja en ambos lotes. ¿Sera posible la adjudicación ambos lotes a un mismo oferente?.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que para este llamado puede darse la adjudicación de ambos lotes a un mismo oferente, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para ambos lotes.

CONSULTA N° 7.

En caso de existir un camino de acceso en óptimas condiciones, ¿Exigirá la ANDE la readecuación de dichos caminos a lo exigido en las EETTS, empedrado, colchón de arena, subbase granular de 40 cm? En el plano 000-23230-001 pasado por la contratante se observa una sección trasversal de un empedrado común (empedrado, colchón de Arena, suelo compacto) sin embargo en las EETTS se especifica una capa adicional de 40 cm de subbase granular. ¿Cual debemos respetar para la cotización de los empedrados?.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los planos corresponden a diseños a nivel de Contrato. Es responsabilidad del Contratista la Ingeniería de Detalles que someterá a consideración de la ANDE para su aprobación correspondiente. Sin embargo se aclara que se deberán contemplar las Especificaciones Técnicas y Normas aplicables para el cálculo y diseño de los caminos internos y externos, llevando en consideración los pesos máximos de los equipos y materiales a transportar, como así también las características de los medios de transporte.

CONSULTA N° 8.

En el pto 11.d) se indica que con la oferta de las Columnas Metálicas Octogonales debemos incluir planos esquemáticos de estos. Entendemos que esto es un error dado que los diseños se facilitarán al vencedor tras la adjudicación.

Por favor confirmad.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la ANDE suministró diseños o planos a nivel de Contrato de las columnas metálicas

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

octogonales cuya Ingeniería de detalle de los mismos se encuentra dentro del alcance del contrato.

Es el contratista adjudicado quien deberá finalmente suministrar los diseños finales como fabricados de los tipos de estructuras solicitados, con sus memorias de cálculos respectivas y donde garantice el cumplimiento de todas las exigencias eléctricas y mecánicas de uso.

Así también sírvanse considerar que juntamente con la Ingeniería de Detalles de las Columnas (planos de diseño y fabricación, memorias de cálculo, lista de materiales, informe de las pruebas de carga, ect.) deberá ser entregado el archivo de modelado (extensión: .pol y todos los archivos de biblioteca de componentes y cargas) de cada una de las columnas indicadas en el alcance de la presente licitación.

CONSULTA N° 9. A fin de calcular el Capital de Trabajo (CT) la formula establece lo siguiente "Cubrir la Sumatoria de A+B", siendo A) el 15% de la Oferta del Monto de cada Lote ofertado + B) los Requerimientos de Flujo de Efectivo para CCA. Consultamos en caso de Consorcio, para el ítem B, debemos considerar los CCA por separados o se deben sumar los CCA de los integrantes del Consorcio? Creemos que no se deben sumar los CCA de los integrantes del Consorcio ya que no correspondería que el integrante X del consorcio se haga responsable o responda por los Compromisos del Integrante Y.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el análisis de la evaluación del Capital de Trabajo (CT) se realiza individualmente a los miembros del Consorcio y así también al Consorcio, atendiendo de que todas las partes combinadas deben cumplir con el requisito tal como se encuentra establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

En tal sentido, los integrantes de cada Consorcio deben presentar individualmente sus Formularios CCA.

CONSULTA N° 10. En el caso de los suministros del tipo global, como por ejemplo el 1.1.1.18, cuál marca/origen se debe declarar? Esto debido a que conllevan varios ítems que no serán de la misma marca o fabricante.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que se deberán consignar todas las marcas y origen de los materiales allí suministrados.

CONSULTA N° 11. Equipo: Excavadora tipo topo neumático

Acerca del equipo de referencia, solicitado para ambos lotes, se solicita especificar el diámetro necesario o aclarar si es que el equipo requerido es realmente una perforadora horizontal dirigible (más versátil y de diámetro adaptable).

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el equipo mencionado corresponde al tipo topo neumático, no obstante, la perforadora horizontal dirigible de diámetro adaptable será considerada también como válida.

CONSULTA N° 12.

Estimados, teniendo en cuenta que el margen de preferencia local aplica solo a llamados realizados por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, y que no corresponde su aplicación a una licitación pública internacional, solicitamos la exclusión de dicha cláusula del pliego de bases y condiciones del llamado.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 13.

Estimados, respecto al margen de preferencia local, si dicha disposición fuera finalmente aplicable a esta licitación pública internacional, consultamos si una sucursal de una empresa extranjera podría ser beneficiada con dicha ventaja.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 14.

Estimados, respecto al margen de preferencia local, si dicha disposición fuera finalmente aplicable a esta licitación pública internacional, consultamos si una sucursal constituida en Paraguay de una empresa extranjera podría ser beneficiada con dicha ventaja.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 15.

Estimados, en caso de que el margen de preferencia local sea aplicable a esta licitación pública internacional, consultamos si es que un consorcio constituido entre una empresa nacional y una empresa extranjera puede ser beneficiario de la ventaja de dicho margen de preferencia, y en caso de que sí, nos aclaren si el margen de preferencia se aplicará únicamente en proporción a la participación de la empresa nacional o se aplicará en su totalidad al consorcio. Por último, pedimos además que nos confirmen que documentos se deben acompañar a los efectos de acreditar este requisito.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 16.

Estimados, en caso de un consorcio integrado por una empresa local y una extranjera, solicitamos confirmen si para obtener el beneficio del margen de preferencia es necesario que la empresa local sea líder del consorcio, o si podría la empresa extranjera ser líder del consorcio y aun así ser beneficiado con el margen de preferencia local.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 17.

Estimados, solicitamos confirmación sobre si cada integrante de un consorcio puede facturar directamente a la ANDE por cada artículo en la Lista 1 (Suministro) previsto en la Lista de Precios, según el alcance individual del trabajo definido en el Acuerdo de Consorcio correspondiente. En caso de que la respuesta sea afirmativa, por favor solicitamos confirmación sobre si la ANDE otorgará una Carta de Crédito a cada miembro individual del Consorcio.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que no es factible lo planteado.

CONSULTA N° 18.

Estimados, actualmente es tendencia que en las licitaciones públicas internacionales el margen de preferencia por bienes y productos nacionales no es aplicado, motivo por el cual, solicitamos la exclusión de dicha disposición del pliego de bases y condiciones de manera a favorecer la igualdad y el favorecimiento de la concurrencia en el llamado a licitación pública internacional.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 19.

Diferencial de Barra:

Se acepta una diferencial de barra centralizada?.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que de acuerdo a lo solicitado en las EE.TT., la protección diferencial de barra (87B) de tipo distribuida es la opción a ser utilizada preferentemente; salvo que el oferente presente de forma detallada las presuntas ventajas en la adopción de una arquitectura concentrada. Además, deberá demostrar con claridad que su

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

propuesta contempla la futura incorporación de posiciones adicionales; es decir la capacidad de expansión de la protección ofrecida. De la misma manera, el oferente deberá proponer los repuestos apropiados para garantizar los índices de disponibilidad de la alternativa propuesta.

Se aclara además que la ANDE no hará ningún pago adicional en ese concepto.

CONSULTA N° 20. ESPECIFICACION TECNICA Nº 03.02.01.72, Cl. 3.3.2

La unidad óptica deberá contar además, con elementos adecuados para alojar y proteger a las fibras. Estos elementos podrán poseer uno o más tubos metálicos a saber:

- un tubo metálico conteniendo un separador con ranuras de conformación helicoidal o conformación lisa.

- un elemento metálico ranurado o liso con protector metálico.

El diseño requerido de OPGW es muy antiguo y está obsoleto con el último diseño de OPGW.

Por favor, confirme que podemos proponer el último diseño de OPGW contra el OPGW requerido.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que se podrá proponer elementos de protección de mayor prestancia a lo solicitado con su respectiva justificación técnica, garantizando el cumplimiento de los requerimientos del punto 3. del ANEXO EE.TT. 03.02.01.72, en cuanto a los valores mínimos y máximos allí indicados.

CONSULTA N° 21. EE.TT 03.02.01.72 CABLE OPGW - 3.3.2.

Queríamos consultar la posibilidad de ofrecer un diseño alternativo que cumpla con los parámetros mecánicos y eléctricos requeridos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, cotizar conforme requerido en la Lista de Cantidades en su última versión y a las Especificaciones Técnicas correspondientes.

CONSULTA N° 22. Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la a de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. Remitimos esta cláusula de Preferencia de Precio local del 10% a Empresas domiciliadas en Paraguay al Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Opinamos que esta disposición debería ser aplicable únicamente a las Licitaciones Nacionales y no a las Licitaciones Públicas Internacionales. Le solicitamos que reevalúe amablemente esta condición y solicite excluir esta cláusula de Preferencia de Precio Local de esta presente licitación que es una Licitación Pública Internacional.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 23.

Sistema de control sincronizado para interruptores de potencia de 220 kV (Interruptor)

1. La respuesta a la CONSULTA No. 72. De

'comunicaci_n_aclaratoria_n__3___lpi_1561_2021_1620232671247' especifica el requisito del sistema de control sincronizado para interruptores de potencia de 500 kV y 220 kV (Interruptor), sin embargo, la especificación técnica para Interruptor de potencia de 220 kV (Interruptor) - 'ET 02 03 86 01 Interruptor 245 kV RB 'no especifica el requisito del sistema de control sincronizado. Confirme también si se requiere un sistema de control sincronizado para el interruptor de alimentación de 220 kV (interruptor) para la oferta 'LPI 1596/2020' y proporcione especificaciones técnicas detalladas para el mismo.

2. La respuesta a la CONSULTA No. 72. De

'comunicaci_n_aclaratoria_n__3___lpi_1561_2021_1620232671247' especifica el requisito del sistema de control sincronizado para interruptores de potencia de 500 kV y 220 kV (Interruptor), confirme si también se proporcionará 'sistema de monitoreo en línea' para interruptores de potencia de 220 kV (Interruptor) para la oferta 'LPI 1596/2020'. En caso afirmativo, proporcione especificaciones técnicas detalladas para el mismo.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la consulta realizada menciona a la LPI 1561-2021 y la misma corresponde a otro llamado.

Sin embargo, se aclara que se deberá cumplir con todos los requerimientos indicados en la EETT Interruptor de Potencia de 220 kV, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 24.

Alcance del trabajo para alimentadores de salida de 23 kV

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

1. La Cláusula No. 4.2.2.3.8 de 01 - EE TT - Objeto y Alcance especifica 'Suministro, tendido, montaje y conexión de conductores aislados 23kV, tipo XLPE, 240mm2, 2 conductores por fase, para la salida de los Alimentadores y 400mm2, 2 conductores por fase para la salida de los Centros de Distribución, incluyendo la provisión de conectores y accesorios ', asumimos el suministro, tendido y montaje de alimentadores de salida de cable subterráneo de 23 kV desde la Celda de MT de 23 kV hasta el Límite de la Subestación está esta oferta. Confirme.

2. La cantidad de cable de 23 kV mencionada en el SICP No. 95 a 96 de 'LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE-MAU' incluye la cantidad de alimentador saliente. Por favor confirmar.
3. La cantidad de terminación de cable de 23 kV mencionada en el SICP No. 87 a 90 de 'LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE-MAU' incluye la cantidad de alimentador saliente. Por favor confirmar.
4. La estructura de soporte para la transición de cable de 23 kV a línea aérea de 23 kV no está dentro del alcance de esta licitación ya que no se menciona en 'LC LPI 1561-20 SE VAL EDIT Y PROT-AD5'. Por favor confirmar.
5. Confirme que la zanja de cables para alimentadores salientes de 23 kV está incluida en el alcance de esta oferta. Especifique el número SICP para la zanja de cables de 23 kV bajo la cual se menciona la cantidad de zanjas de cables.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, cuanto sigue:

1- Su apreciación es correcta. Sin embargo deberá cotizarse el metraje solicitado para el "Montaje, tendido e interconexiones" de los Conductores tipo XLPE solicitados en la Lista de Cantidades. Se aclara que en caso de que el metraje difiera de lo requerido en obras, la diferencia será ajustada en la etapa del Proyecto Ejecutivo.

2- La cantidad de cables requeridos en los ítems SICP 95 y 96, sólo contempla lo requerido dentro de la Subestación. Así mismo, se aclara que en caso de que el metraje exceda lo requerido en obras, la diferencia será utilizada como repuestos, caso contrario, las mismas serán ajustadas en la etapa del Proyecto Ejecutivo.

3- La respuesta dada a la Consulta N° 48.18 de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

4- Cotizar en los ítems SICP 712 y 751 (donde le incluye a la Estructura TSA 240), correspondientes a las Obras de Distribución indicadas en la Lista de Cantidades, cuya copia obra en su poder.

5- Cotizar en los ítems SICP 707 y 708 correspondientes a las Obras de Distribución indicadas en la Lista de Cantidades, cuya copia obra en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 25. Conductor por fase SICP No. 100 de 'LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE-MAU' especifica 2 conductores por fase, mientras que en 215-26290-001 CORTES AA-BB-CC muestra 1 conductor por fase para bahía de transformador y 2 conductores por fase para línea y bahía de acoplamiento. Confirme el número de conductores por fase para cada tipo de bahía.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la cantidad de conductores por posición son indicadas en la EETT Objeto y Alcance cuya copia obra en su poder.

No obstante, sírvanse considerar además, la respuesta dada a la Consulta N° 48.11 de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 26. Dibujos de hardware para 66 kV

Proporcione dibujos para los accesorios de suspensión y tensión de 66 kV.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el nivel de tensión de 66 kV no corresponde al presente llamado.

CONSULTA N° 27. Solicitamos la extensión del plazo de entrega de ofertas debido a que por la situación del COVID-19 muchos proveedores de Europa e India se encuentran trabajando al mínimo, además por la situación actual del país en la mayoría de las empresas se trabaja por cuadrillas ya que los personales se encuentran con aislamiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 28. En el Ítem 5 del PBC_Pólizas de Seguros solicitamos sean verificadas las condiciones para las siguientes pólizas de seguro:

a) Seguro contra daños a terceros: se menciona que "El capital asegurado es de Gs. 100.000.000 por persona, entendemos que esto debe representar un global y no por persona. Favor aclarar.

b) Seguros contra accidentes personales: El capital asegurado no debe ser inferior a Gs. 100.000.000, entendemos que esto debe ser por persona. Favor aclarar.

c) Seguro contra los riesgos en zona de obras: se indica que el capital asegurado es de Gs. 500.000.000 como mínimo, debiendo cubrir todo tipo de riesgos que pueda presentarse en zona de obra, siendo que la envergadura de dicha obra supera ampliamente los posibles riesgos. Favor aclarar si la suma asegurar es la correcta.

Las aclaraciones solicitadas obedecen a poder considerar dentro de la

Ing. Rose María Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

preparación de oferta los costos reales que ampliaría contratar dichas pólizas una vez adjudicados.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que conforme indicado en el ítem **5. Pólizas de Seguro** del Pliego de Bases y Condiciones se deberán prever los seguros allí indicados y considerando cuanto sigue:

a) Seguro contra daños a terceros: *El capital asegurado es de un monto global de G. 100.000.000 por persona* ***(como mínimo).***
b) Seguro contra accidentes de trabajo: *El capital asegurado es de no inferior a G. 100.000.000 por persona* ***(como mínimo).***
c) Seguro contra los riesgos en la zona de obras*: El capital asegurado es de G. 500.000.000* ***(como mínimo).***

CONSULTA N° 29.

Confirmar que los switches existentes en SE Santa Rita tienen puertos disponibles para integrar los nuevos equipos a ser considerados en la gama actual, no siendo necesario incluir nuevos switches para el presente alcance en SE Santa Rita.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la N° 64, ítem b, de la Comunicación Aclaratoria N°3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 30.

Confirmar que existe protección diferencial para barras (distribuidas, unidad central y unidades bahía) en la SE Santa Rita y en caso afirmativo cuál es el fabricante, marca y modelo.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que actualmente no existe un sistema de protección diferencial de barras en la Subestación Santa Rita, el mismo hace parte del presente llamado, conforme se solicita en la Especificación Técnica N° 32.215.20 ALCANCE GENERAL DEL SUMINISTRO Y OBRAS ELECTRICAS, ítem 4.1.2.8 y demás documentos, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 31.

Si ya existe una protección diferencial de barras en Santa Rita, el Sistema de Protección de barras a considerar en el presente alcance debe considerar solo las unidades de bahía, dado que la unidad central de barras tiene capacidad para soportar las nuevas bahías, por favor confirmar.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 29 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 32.

Confirmar por favor que ya existe un sistema de oscilopertubografía (distribuido) en SE Santa Rita y, de ser así, cuál es el fabricante, marca y modelo.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que actualmente no existe un sistema de oscilopertubografía en la Subestación Santa Rita, el mismo hace parte del presente llamado, conforme se solicita en la Especificación Técnica N° 32.215.20 ALCANCE GENERAL DEL SUMINISTRO Y OBRAS ELECTRICAS, ítem 4.1.2.7 y demás documentos, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 33.

Si ya existe equipo de oscilopertubografía (distribuido) en SE Santa Rita, confirmar, por favor, que solo serán necesarias las unidades bahía correspondientes al presente alcance.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 31 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 34.

Indicar por favor el fabricante, marca y modelo del CIC existente en SE Santa Rita, incluyendo el respectivo Gateway y SCADA y si tiene la capacidad de integrar los nuevos paneles.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 64 de la Comunicación Aclaratoria N°3 y la respuesta dada a las Consultas N° 106-10.a y N° 106-10.c de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 35.

Indicar por favor el fabricante, marca y modelo del concentrador existente en SE Santa Rita y si tiene capacidad para integrar los nuevos paneles.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el Concentrador de la Subestación Santa Rita es del Fabricante Arteche, Marca: Advantech/Elipse, Modelo UNO-4673A UNO-4683; siendo el Contratista el responsable de la integración de los sistemas existentes, conforme se establece en la Especificación Técnica N° N° 32.215.20 ALCANCE GENERAL DEL SUMINISTRO Y OBRAS ELECTRICAS, ítem 4.1.2.3 y demás documentos, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 36.

Para acreditar la Experiencia y Capacidad en Suministros requeridos en el numeral 8. Materiales a importar - Experiencia y Capacidad en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, existe algún Formulario específico en documentación de licitación para Llenar, por favor aclarar.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el archivo Formularios Obras Rev.1 (Formulario N° 21), remitido a través de la Adenda N° 5, cuya copia en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 37. Por favor confirmar se las funciones de supervisión de paralelismo y regulación de tensión para transformador de potencia pueden estar integrados en la misma unidad del control de Transformador u se deberán ser equipos distintos: un equipo para el control y un equipo que integre funciones de supervisión de paralelismo e regulación de tensión. Por favor aclarar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que las funciones de supervisión de paralelismo y regulación de tensión para transformador de potencia podrán ser suministradas en forma separada o integradas en una unidad como conjunto (IED 90T dedicado), pero deberán ser independientes y no formar parte de la unidad de control de Transformador ni de la de protección de Transformador.

CONSULTA N° 38. Por favor confirmar se las funciones de supervisión de paralelismo y regulación de tensión para transformador de potencia pueden estar integrados en la misma unidad del control de Transformador u se deberán ser equipos distintos: un equipo para el control y un equipo que integre funciones de supervisión de paralelismo e regulación de tensión. Por favor aclarar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 36 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 39. Agradecemos que ANDE pueda considerar una extensión del plazo otorgado para eventuales consultas adicionales y entrega de las ofertas, por un mínimo de tres semanas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 40. ESPECIFICACIÓN TECNICA Nº 05.07.01.24 OSCILOPERTURBÓGRAFO

Por favor confirmar se en el presente alcance aplica el Método de Ondas Viajeras dado que en la respectiva EETT se indica:" Método de Ondas Viajeras- TWS (SI APLICABLE). Caso afirmativo indicar en que situación se debe contemplar el Método de Ondas Viajeras.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la función de Localización de Fallas por el método de Ondas Viajeras no hace parte del presente alcance.

CONSULTA N° 41. Solicitamos amablemente a la Convocante que los siguientes protocolos: NHRP, Service Selection Gateway, MPLS, 802.3ah, Autentication Proxy Telnet y IEEE C37.118 Synchrophasor, mencionados en la E.E.T.T. DTE/ISC/01/2020 FIREWALL (NGFW) INDUSTRIAL, sean considerados como opcionales ya que

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

no se consideran necesarios para el caso de uso descrito en el presente pliego y para dar mayor posibilidad a los oferentes.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que es altamente deseable la adherencia a todas las normas citadas en la referida EE.TT., o la conformidad con otros estándares equivalentes.

CONSULTA N° 42.

EETT Nro. 12.81.02 Revisión 6, GABINETE DE SERVICIOS DE CORRIENTE CONTINUA 110 VCC.

Consultamos amablemente sobre lo indicado en el sub-ítem 4.2.1 Protección, menciona lo siguiente:

- "Protección contra cortocircuitos a la entrada: llaves termomagnéticas y/o fusibles"
- "Protección contra cortocircuitos y/o sobrecarga a la salida: deberá contar con al menos 2 (dos) interruptores de caja moldeada (MCCBs) y/o fusibles de CC de igual calibración, uno para la salida del Consumo y otro para la salida a la Batería. (Ver Figura 1)."

Conforme se pide completar la planilla de datos garantizados (PDG) aparecen ambas opciones de protección ya sea por fusible y por llave termomagnética como obligatorias a CUMPLIR, y contradice lo que indica la Especificación Técnica que da como opción elegir entre una de esas soluciones para protección como está indicado en el ítem 4.2.1.

Referencia de la PDG, ítems: ENTRADA: 18.1, 18.2. SALIDA: 19.1, 19.2. ¿Podemos completar con "SI" solo en una de las opciones y la otra dejar en "NO", y que esto a su vez no afecte la evaluación técnica posterior a la presentación de oferta?.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, en la PDG se solicita el llenado de los ítems solicitados de acuerdo a las características técnicas y constructivas de los equipos ofertados.

CONSULTA N° 43.

En virtud a poder consolidar mejor nuestra oferta, solicitamos que ANDE extienda el plazo de presentación de la oferta por al menos dos semanas. Actualmente los procesos de viajar y enviar nuestra oferta se ven retrasadas debido a la pandemia.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 44.

Según documento L-0000-35112-001 se solicita el diseño de una familia de torres, una de las cuales es un anclaje intermedio (TORRE CS-2C). En el documento se solicita que dicha torre soporte un ángulo máximo de 60°.

Ing. Rosa Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

Entendemos que al ser del tipo intermedio debería de soportar entre los 30° - 35° como ángulo máximo (valor típico en estructuras similares). Favor confirmar cuáles valores considerar, ya que la DS-2C tiene prácticamente las mismas características.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, para la torre CS-2S considerar 35° como ángulo máximo de uso.

CONDICIONES DE EMPLEO					
ESTRUCTURA	TIPO	VANO STANDARD (m)	VANO VIENTO (m)	VANO PESO (m)	ANGULO GRADOS
CS-2C	ANCLAJE	400	400 (300)	850	0° (35°)

CONSULTA N° 45.

Valores cantiléver Line Post:

En la ET 03.03.89.01 se requiere un valor de Specified Cantilever Load (SCL) de 24 kN. Este valor resulta llamativo y a nuestra consideración es excesivo para el uso que se le darán a los mismos. Solicitamos que dicho valor sea ajustado a 12 kN, lo cual permitirá mejores precios para la ANDE sin comprometer la funcionabilidad y confiabilidad de las instalaciones.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, cotizar lo solicitado.

CONSULTA N° 46.

Con respecto a las EETT del Rectificador de 12VCC (EETT 12.81.04); en página 2 se menciona cumplir con el factor de potencia de 0.8, para un rectificador monofásico es difícil llegar a ese factor de potencia normalmente, solicitamos que el factor de potencia sea de 0.65.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que es altamente deseable la adherencia a todas las características técnicas citadas en la referida EE.TT.

CONSULTA N° 47.

Con respecto a las EETT de los Rectificadores de 110VCC (EETT 12.81.02), 48VCC (EETT 12.81.13) y 12VCC (EETT 12.81.04); en página 7 para las EETT del Rectificador de 12VCC y en página 8 para las EETT de los Rectificadores de 110VCC y 48VCC, se menciona cumplir con las normas IEC 61439-1/2 e IEEE 472/ANSI C37.9a, estas normas son aplicables a tableros de distribución de Corriente Continua o Alterna y no a rectificadores, solicitamos que estas normas puedan ser omitidas.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que es altamente deseable la adherencia a todas las normas citadas en la referida EE.TT., o la conformidad con otros estándares equivalentes. (Observación: el presente llamado no se circunscribe únicamente a la compra de equipos

Ing. Rosa Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

individuales o separados, sino a la integración de los mismos dentro de diferentes sistemas).

CONSULTA N° 48. Con respecto al ítem 5-Gabinetes de las PDGs de los Rectificadores de 110VCC (PDG 12.81.02), 48VCC (PDG 12.81.13) y 12VCC (PDG 12.81.04); en página 9 para la PDG del Rectificador de 110VCC y en página 3 para las PDGs de los Rectificadores de 12VCC y 48VCC , solicitamos aclarar a qué se refiere el texto (ref. Carga ≥ 120%).

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el conjunto cargador/batería deberá contar con una autonomía mínima del sistema de 10 horas para 110Vcc, 12 hs para 48 Vcc y 12 Vcc ante la indisponibilidad del cargador, previendo siempre un margen de expansión futura de al menos 20 %.

CONSULTA N° 49. Con respecto a las EETT de los Rectificadores de 110VCC (EETT 12.81.02), 48VCC (EETT 12.81.13) y 12VCC (EETT 12.81.04); en las páginas 2 y 5, se mencionan valores de salida de Corriente de rectificadores (A) y Capacidades de Baterías (Ah) con valores mínimos sujetos a dimensionamiento del rectificador y banco de baterías. Precisamos que nos puedan facilitar valores estimados de carga de las subestaciones para poder dimensionar de la mejor manera el sistema de SSAA en Corriente Continua.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que dichos valores están condicionados a los sistemas ofertados por cada fabricante; es decir son de responsabilidad del Oferente. Tener en cuenta el ítem 3 de la EETT 12.81.02, 12.81.13 y 12.81.04 y también el ítem 4.5 de la EETT 32.215.20 ALCANCE MAU R1 AD5, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 50. Para el Lote 1 favor aclarar si el ITEM SICP 694 de la Lista L1-SE ITEM2, debe ser cotizado.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el ítem SICP corresponde a un título, por lo que no debe ser cotizado, conforme se indica en la Lista de Cantidades remitida a través de la Adenda 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 51. PLANOS - L-0000-35112-001 & PLANOS

Espacios libres

En relación con el diagrama de espacio libre que figura en el documento L-0000-35112-001 para todas las torres (suministrado junto con las especificaciones), el espacio libre eléctrico necesario para la condición de viento nulo (sin oscilación) no se menciona en el diagrama para todas las torres.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

Consideramos que la distancia requerida para la condición de viento nulo (para todas las torres) es de 2,2 m, ya que se considera para la oscilación del aislador piloto para el tipo de torre CS2C y DS2C.

Por favor, confirmen lo mismo.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los diseños suministrados son a nivel de contrato, todos las distancias mínimas requeridas serán verificadas en la etapa de la Ingeniería de detalle.

CONSULTA N° 52. Clause 6.4 of 07. EE.TT 03.01.81.30-Estruc. Met.-220kV GENERAL.

Escaleras

Según la cláusula 6.4 de 07. EE.TT 03.01.81.30-Estruc. Met.-220kV GENERAL.es, se menciona que "en el delta de la estructura, los peldaños atornillados deben ser sustituidos por escaleras, según lo indicado en los planos 31BA-353-311C09-002 y 003". Sin embargo, no se da ningún plano de referencia junto con la especificación. Por favor, aclare los requisitos de las escaleras. Por favor, proporcione los siguientes planos como se menciona en la especificación.

1.Plano 31BA-353-311C09-002 y 003 (Escaleras)

2.Plano 31BA-353-311C19-007 (para el dispositivo anti-escalada)

3.Plano 31 BA-353-311C19-006 (placa de identificación de fase)

4. Plano 31 BA-353-311C19 -007 (placas de numeración y peligro de muerte).

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, para las placas identificación de fase, numeración y peligro de muerte consideran los diseños a nivel de contrato L-0000-33270-001 y L-0000-33270-002 cuyas copias obran en su poder.

El diseño de la torre reticulada, tronco piramidal propuesto no presenta un delta en la estructura por lo que no aplica para este proyecto la Ingeniería de detalle de una escalera.

El dispositivo anti-escalada forma parte del desarrollo de la Ingeniería de detalles a ser propuesto por el Contratista.

CONSULTA N° 53. EE.TT 03.02.01.72 CABLE OPGW - 3.3.2.

Queríamos consultar la posibilidad de ofrecer un diseño alternativo que cumpla con los parámetros mecánicos y eléctricos requeridos.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 20, de la presente Comunicación Aclaratoria.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 54. Dada la notable variación de los pecios internacionales de las materias primas y previendo los habituales plazos que ANDE utiliza entre la recepción de las ofertas y la adjudicación y firma de los Contratos, nos parece prudente que se establezcan fórmulas de ajuste o compensación para aquellos ítems que hacen uso extensivo de tales materiales tales como:

- Cables de Cobre de todo tipo
- Cables y conductores tubulares de aluminio
- Estructuras de Acero Galvanizado
- Conectores de Potencia.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las fórmulas de reajustes previstas en el ítem ***7. Reajustes***, indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 55. Entendemos que para la planificación del llamado en cuestión fue utilizada la tercera versión de los pliegos estándar aprobados por la DNCP por resolución DNCP N° 2859 de fecha 13 de julio de 2020 así como lo indican en la página N° 1 del PBC del llamado 1596/2020, en ese sentido dicho modelo de pliego corresponde al PBC estándar de Obras convencionales usualmente aplicado para LPN según lo dispuesto en el marco legal de la DNCP. En ese sentido, atendiendo a que en la práctica no existe un modelo estándar de pliego para LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES solicitamos la revisión y consecuente exclusión de los siguientes puntos: Requisitos de participación y criterios de evaluación. Numeral 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Dado que la Ley N.° 6575/20 que modifica el art. 2° de la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas" dispone que dicho criterio será aplicable en los procesos de carácter nacional y no internacional, en ese sentido no es admisible la solicitud (i)del certificado de origen nacional y (ii) la aplicación del margen de preferencia en licitaciones cuya modalidad responda a una LPI, además la entidad emisora de dichos certificados el MIC no se pronuncia respecto a la solicitud de oferentes extranjeros cuando la licitación es de carácter INTERNACIONAL.
La ley 455/11 dispone en su art. 8° "serán nulos los procedimientos y/o adjudicaciones efectuadas en violación a lo dispuesto en la Ley, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en que incurran los funcionarios responsables"

Por tanto, advertimos que dicho criterio NO APLICA a la presente LPI.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 56.

Numeral 5. 5. Margen de Preferencia Local.

En dicho numeral del pbc, se remiten literalmente a lo establecido en el inc. b del art. 64 del Decreto 2992/19 que reglamenta la 2051/03 "De Contrataciones Públicas", estableciendo de manera confusa la aplicación del margen de preferencia local, en ese sentido la aplicación del margen de preferencia "local" no condice con la naturaleza de la presente licitación, la cual es una LPI y la necesidad de convocar a una licitación INTERNACIONAL responde a la concurrencia de oferentes extranjeros ya sean en carácter de personas jurídicas y/o consorcios, en ese sentido aplicar este criterio implica coartar el principio de Igualdad y Libre Competencia el cual debe responder a la posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública a todos los oferentes.

En efecto, el margen de preferencia local aplica solo a llamados realizados por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, y que no corresponde su aplicación a una licitación pública internacional máxime cuando la licitación en cuestión es convocada por un ente descentralizado (ANDE).

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 57.

Numeral 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación: punto 4. 1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Al no corresponder la solicitud del citado documento se solicita su exclusión como un requisito de presentación y consecuente evaluación.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 58.

Diferencial de Barras

Estimados,
Se requiere conocer si, para Santa Rita y María Auxiliadora, la protección diferencial de barras podrá ser aceptada del tipo centralizada/concentrada, como ya se ha aceptado en anteriores licitaciones, debido a que no encontramos la aclaración en los documentos aclaratorios que ANDE pública.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GTDPE - ANDE

Gracias de antemano.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta Nº 19 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 59. Favor si nos podrian facilitar copia de las EE TT Nº 05.05.20.20 (Instrumento para Comisionamiento de red 61850) y ET Nº 05.05.20.15 (Equipos para Ensayos Primarios) mencionadas en la EE TT Nª 32.00.02 pero no publicadas en el PB&C.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el Suministro de dichos equipamientos no forman parte del presente llamado.

CONSULTA N° 60. Lista de Cantidades - LPI 1596-2020, LOTE 2 LINEA DE TRANSMISION

"Según precios de referencia dados en "Lista de Cantidades - LPI 1596-2020, LOTE 2 LINEA DE TRANSMISION" el precio total dado en ""Resumen General - Líneas de Transmision 220 kV" es de USD 14.924.303

Sin embargo, según el sitio web del SICP, el total del "Lote: 2 - Línea 220 kV Santa Rita - Maria Auxiliadora"" es de USD 16.266.400

Por favor confirmar el precio de referencia a tener en cuenta."

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 61. "Documentos que demuestren la experiencia solicitada para las suministros requeridos
De acuerdo con esta cláusula, un postor debe presentar los documentos de los proveedores propuestos en sus Documentos de presentación de ofertas. De acuerdo con el mismo, estaremos adjuntando los Certificados ISO / Registros de Suministros y Certificados de Desempeño de los proveedores. Dado que la mayoría de los proveedores han suministrado a ANDE, indique si los informes de prueba de tipo deben traducirse. Adjuntamos los informes de prueba de tipo en idioma inglés.

En caso de que se nos adjudique la licitación, presentaremos estos documentos en español en el momento de la firma del contrato.

Por favor confirmar el mismo es aceptable."

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que para la presentación de la oferta, que podrán ser presentados informes de prueba tipo en idioma inglés.

Ing. Rene Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 62. "Trabajos de demolición:

La cantidad y el alcance de la demolición se ajustarán a la lista de precios y no se considerará ningún elemento adicional para el trabajo de demolición. Confirma amablemente".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 53, de la Comunicación Aclaratoria N° 3.

CONSULTA N° 63. "Canal al aire libre

De acuerdo con el punto 2.1.1.1.5 de la lista de precios, se proporcionará un canal al aire libre de 563 m de longitud.

Solicite amablemente confirmar el alcance del requisito y la sección transversal que se adoptará para el canal al aire libre.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 52, de la Comunicación Aclaratoria N° 3.

CONSULTA N° 64. "Sección transversal de la carretera

Solicite amablemente proporcionar la sección transversal de la carretera a considerar para las carreteras internas y de acceso de la subestación.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 51, de la Comunicación Aclaratoria N° 3.

CONSULTA N° 65. "Cantidad de programación de precios

Suponemos que las cantidades provistas para los siguientes artículos se considerarán directamente según la lista de precios para fines de licitación tanto para la subestación Santa Rita como para la subestación María Auxiliadora.

a) Movimiento de tierras (corte y relleno)

b) Cimentación de torre y equipo

c) Sistema de drenaje

d) Transformador, DG y otras cimentaciones al aire libre

e) Edificio de control (cantidad estructural y de acabado)".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que su apreciación es correcta. El oferente deberá cotizar las cantidades indicadas en la Lista de Cantidades en su última versión, cuya copia obra en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

Sin embargo se aclara que: "*...todas las cantidades indicadas son a efecto de Cotización en base a estimaciones de Anteproyecto, las cuales serán ajustadas a mas o a menos una vez finalizada la etapa de Proyecto ejecutivo y ejecución efectiva en obra, así como si no existiera la necesidad de provisión o ejecución de lo solicitado, con expresa aprobación de ANDE".*

CONSULTA N° 66. "Cantidad de movimiento de tierras

a) De acuerdo con el ítem 2.1.1.1.5 del programa de precios, entendemos que las cantidades de movimiento de tierras (preparación de la plataforma) se considerarán según el programa de precios y no se considerará ninguna cantidad adicional para la protección de taludes. Confirma amablemente.

b) Proporcione amablemente el nivel del suelo terminado adoptado contra la cantidad del programa de precios".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes aclaraciones:

a) Las cantidades indicadas en los ítems de movimiento de suelo contemplan los taludes y contra taludes. Sin embargo, la protección de los mismos se deberá cotizar en el ítem SICP 449 del Lote N° 1, de la Lista de Cantidades en su última versión, cuya copia obra en su poder.

b) Con respecto al nivel de suelo terminado, considerar el Plano N° 215-23210-001 R1 Disposición General- Fundaciones y canaletas, remitido a través de Adenda N° 2, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 67. "Dibujo topográfico topográfico

Solicite amablemente proporcionar el dibujo topográfico (contorno) de la nueva subestación María Auxiliadora para la estimación y verificación de la cantidad de movimiento de tierras".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las documentaciones remitidas a través de la Adenda N° 2, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 68. "Informe de investigación de suelos

Solicite amablemente proporcionar el informe de investigación del suelo para la subestación Santa Rita existente y la nueva subestación María Auxiliadora como referencia para el diseño de cimientos.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que los documentos requeridos fueron remitidos a través de la Adenda N° 2, cuya copia obra en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 69. "Grado de acero estructural y refuerzo.

Por favor, confirme que se adopte el grado de acero estructural y refuerzo.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 25, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 70. "Parámetros metrológicos

Por favor, comparta la velocidad del viento básica, los parámetros de la zona sísmica.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 47, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 71. "Dibujos civiles y estructurales

Los dibujos civiles y de estructura adjuntos con los documentos de licitación son solo para fines de licitación o el licitador puede usar esos dibujos también para fines de construcción. Confirma amablemente".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 44, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 72. "Códigos y estándares

Por favor confirme los códigos y normas a seguir para obras civiles y estructurales.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que las obras civiles y estructuras deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas de este llamado y las normas y códigos en ella indicadas.

CONSULTA N° 73. "No se menciona el derecho de paso en los documentos de licitación.

Solicitar a ANDE que confirme que el derecho de paso para la línea de transmisión y subestación debe estar en el ALCANCE de Y".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 41, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 74. "Según el aviso de oferta en el sitio web, el presupuesto no se aprueba Solicitar a ANDE que confirme si se ha aprobado el presupuesto de este BID.".

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 42, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 75.

"La fecha de la visita al sitio, la ubicación, la hora y el procedimiento de la oferta no están definidos

Solicitando a ANDE que confirme lo mismo.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 68, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 76.

"Sistema de Presentación de Ofertas - El ítem 5 de la presente cláusula no será de aplicación para los trámites que se realicen a través de la Modalidad Complementaria de Subasta Electrónica, considerando que todos los trámites de Subasta serán de un solo sobre.

Proporcione el enlace para el envío de documentos comerciales de Techno en línea.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 38, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 77.

"Sistema de Presentación de Ofertas - El ítem 5 de la presente cláusula no será de aplicación para los trámites que se realicen a través de la Modalidad Complementaria de Subasta Electrónica, considerando que todos los trámites de Subasta serán de un solo sobre.

Entendemos que no se requiere una copia impresa para enviar, por favor confirme.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 38, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 78.

"El oferente o cada parte deberá acreditar que no está incluido en las prohibiciones o imitaciones para presentar ofertas o contratar previstas en el artículo 40 de la Ley N ° 2051/03, al momento de la presentación de la oferta. En primer lugar, verificará que el oferente haya aportado de manera satisfactoria la Declaración Jurada de no estar incluido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley N ° 2051/03 que se incluye como forma proforma en los documentos. de la llamada.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

Entendemos por declaración jurada por no estar incluidos en las prohibiciones y limitaciones
establecidas en el artículo 40 de la Ley N ° 2051/03, debemos presentar como se adjunta en el apartado "FORMULARIOS".

Por favor, confirme que nuestra comprensión es correcta o no.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 33, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 79.

"ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD

We understand acquisition of substation land is under bidder's scope. The present land owner may not enter into an agreement with foreign bidders at thie stage since the final bidder to whom ANDE will award the project is not known before bidding.

This tender falls under International Competitive Bidding process. We, as well as other forign bidders, are not familiar with land acquisition costs, prodecures and time durations policies and laws in Paraguay. Hence, we request Employer to restrict the scope of acquisition of land from bidder's scope since this item will draw varying prices from different bidders.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 35, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 80.

"Por cada suministro ofertado no se aceptará la presentación de más de un fabricante, marca o modelo.

Entendimos que el Licitante debe recomendar solo un proveedor para cada categoría de equipo.

En la etapa posterior a la adjudicación, en caso de que el proveedor recomendado se someta a alguna de las condiciones de fuerza mayor, todo el proyecto puede sufrir retrasos y sobrecostos en caso de que el contratista tenga que elegir un proveedor alternativo.

Por lo tanto, solicitamos al Contratante que permita al licitante recomendar más de un proveedor calificado para cada categoría de equipo. Esto también ayudará a aumentar las posibilidades de precios rentables, lo que beneficiará a ANDE.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que NO se aceptará la presentación de más de un fabricante, marca o modelo para cada suministro. Favor ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 81. "En el Sitio Web de Contratación Pública (www.contrataciones.gov.py) se publican las Secciones Estándar ""INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (IAO)"" y las ""CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)"", que forman parte de este Pliego de Condiciones. Bases y Condiciones. en todos sus aspectos y alcances.

De acuerdo con las instrucciones mencionadas en los Documentos de Licitación, está escrito que las ""INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES (IAO)"" y las ""CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC) están disponibles en el sitio web especificado. Sin embargo, no hemos podido encontrar estos detalles. Estos son documentos importantes requeridos para la licitación que no están disponibles para los licitadores, tengamos estos documentos lo antes posible. En lugar de lo anterior, solicitamos a ANDE que extienda el plazo para la presentación de la oferta al menos de 8 a 10 semanas a partir de la fecha en que estos documentos estén disponibles.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 34, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 82. Detalles de la subestación existente:

"Disponibilidad de espacio para batería y cargador de batería

Confirme la disponibilidad de espacio en el edificio de la sala de control existente para la batería de nuevo alcance y el cargador de batería en todas las subestaciones.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que se garantiza el espacio (m^2) para los sistemas de SS.AA. de cada subestación.

CONSULTA N° 83. Detalles de la subestación existente:

"Disponibilidad de espacio para ampliar la placa para la bahía actual.

Confirme la disponibilidad de espacio en el edificio de la sala de control existente para ampliar el panel auxiliar de CA y CC en todas las subestaciones".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 81 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 84. Detalles de la subestación existente:

"Disponibilidad de espacio para Panel de Control y Protección Confirme la disponibilidad de espacio en el edificio de la sala de control existente para acomodar un nuevo panel de control y protección en todas las subestaciones.".

Ing. Rosa Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que se garantiza el espacio (m^2) para los sistemas de SS.AA. de cada subestación.

CONSULTA N° 85.

"Sistema auxiliar para SE-MAU y SE-SRI

1. El documento No. 3221520 ALCANCE MAU especifica 'Tablero de transferencia automática' solo para la subestación SANTA RITA. Confirme que la nueva batería y rectificador de 110 kV, 48 kV y 12 kV no está dentro del alcance de esta oferta para la subestación SANTA RITA. Además, confirme que la extensión del sistema auxiliar existente tampoco está dentro del alcance de esta oferta. Confirme el alcance. 2. Si se va a proporcionar un sistema auxiliar completamente nuevo (transformador auxiliar, batería y cargador de batería, tablero de transferencia automática, tablero de distribución de CA y tablero de distribución de CC), confirme si el sistema existente será reemplazado por un nuevo sistema o un nuevo sistema auxiliar. para ser utilizado para nuevos equipos bajo esta licitación. 3. Si el sistema existente va a ser reemplazado por un nuevo sistema auxiliar, por favor confirme que el desmontaje y reinstalación de las conexiones existentes al sistema auxiliar está dentro del alcance de esta licitación. 4.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo siguiente:

1. Para la SE-SRI, el suministro del Gabinete de Servicios Auxiliares de 110 Vcc, 48 Vcc y 12 Vcc (Rectificador-Cargador y Banco de Baterías) fueron parte del alcance del suministro de la LPI 1483/2019 adjudicada, los cuales fueron solicitados con capacidades preparadas para atender expansiones futuras, por lo tanto se aclara que los equipos de (Rectificador-Cargador y Banco de Baterías) no forman parte del presente llamado. Sin embargo, la adecuación de los Tableros existentes (TDCC y TDCA), para el correcto funcionamiento del nuevo sistema de PMC a ser suministrado en este llamado, estará a cargo del Contratista.

   Para la SE-MAU, considerar el ítem 4.5 y 5.2 de la EETT 32.215.20 ALCANCE MAU R1 AD5, remitida en la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

2. Para la SE-SRI, en el llamado anterior correspondiente a la LPI 1483/2019, ya se contempló el suministro y montaje de un Transformador de Servicios Auxiliares. En el presente llamado correspondiente a la LPI 1596/2020, se solicita como parte del suministro un (segundo) Transformador de Servicios Auxiliares según el ítem SICP 194 y un Tablero de Transferencia Automática según el ítem 781 de la LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 AD6, y la conexión al Sistema de SS.AA. existente en dicho local. Los Gabinetes de Servicios Auxiliares ya cuentan con capacidad conforme lo mencionado en el ítem 1 anterior.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

Para la SE-MAU, considerar el ítem 4.5 y 5.2 de la EETT 32.215.20 ALCANCE MAU R1 AD5, remitida en la Adenda N° 5.

3. Para la SE-SRI, el sistema existente no será reemplazado. Remitirse a lo solicitado en el ítem 5.2.2.1 de la EETT 32.215.20 ALCANCE MAU R1. La adecuación de los Tableros de Distribución de Corriente Continua y Alterna respectivamente para el correcto funcionamiento del nuevo sistema de PMC a ser suministrado estará a cargo del Contratista.

   Para la SE-MAU, considerar el ítem 4.5 y 5.2 de la EETT 32.215.20 ALCANCE MAU R1 AD5, remitida en la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 86. "ENCENDIENDO
1. Cláusula nº «B.14.2.2. iluminación 'de' EE TT Generales Proyectos y Obras R3 'especifica el nivel de lux para Sala de Control como 900 Lux, Sala de Baterías como 240 Lux, Control por computadora como 900 Lux, Inodoro 240 Lux, Pasillos 240 Lux, Sala 23 kV 240 Lux, Cocina 240 Lux, Almacén 240 Lux, Sala de relés como 300 Lux, Patio externo 180 Lux, Sala de comunicaciones / auxiliar 240 Lux. Tenga en cuenta que lo mismo está en el lado extremadamente alto y como se especifica en la norma EN 12464, confirme si podemos considerar los siguientes niveles de lux - Sala de control y sala de computadoras - Inodoro de 500 Lux - Pasillos de 200 Lux - 100 Lux Sala de 23 kV - 200 Lux Cocina - Almacén de 200 Lux - Sala de relés de 100 Lux - Sala de baterías de 200 Lux - Patio externo de 200 Lux - Sala de comunicación / auxiliar de 20 Lux - 20 Lux. 2. Cláusula nº «B.14.2.2. iluminación 'de' EE TT Generales Proyectos y Obras R3 'especifica lámpara tubular de vapor de sodio o mercurio. Confirme si se pueden suministrar lámparas LED para iluminación exterior e interior.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo solicitado en la EETT mencionada.

En cuanto a las lámparas LED para iluminación interior y exterior, podrán ser suministradas siempre que cumplan con los requerimientos solicitados (luxes, grados de protección, factor de envejecimiento, etc.) en el ítem ILUMINACION de la EETT de referencia.

CONSULTA N° 87. "Tablero de distribución revestido de metal de 23 kV

1. Tenga en cuenta que el dibujo en 'ANEXO N ° 2 DIAGRAMAS DE LÍNEA DE LAS CÉLULAS METALCLAD 23 kV TT 02.07.41.22' para la subestación SE-MAU muestra 2 números de interruptores automáticos con transformadores de corriente en ambos lados del interruptor en la página 1 / 2 y 2/2. Suponemos que lo mismo es error de dibujo y se debe considerar 1 número de disyuntor con transformador de corriente en cada lado del disyuntor, como se muestra en el dibujo nº 215-24210-001 UNIFILAR MAU 220-23. Por favor confirmar. 2. Tenga

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

en cuenta que el dibujo en el 'ANEXO N ° 2 DIAGRAMAS DE LÍNEA DE LAS CÉLULAS METALCLAD 23 kV TT 02.07.41.22' para la subestación SE-SRI muestra el interruptor acoplador de bus con el transformador de corriente en ambos lados del interruptor automático, sin embargo, en el dibujo No. 214-24210-001 UNIFILAR SRI 220-23 muestra el disyuntor del acoplador de bus con el transformador de corriente en ambos lados del disyuntor como 'no es parte de esta llamada (nublado)'. Confirme el alcance del suministro del panel de distribución de 23 kV para la subestación SE-SRI.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, cuanto sigue:

1- Efectivamente se deberá considerar 1 sólo interruptor como se muestra en el Plano N° 215-24210-001 mencionado; de igual forma se aclara que los interruptores del acoplamiento indicados en las hojas 1/2 y 2/2 corresponden al mismo interruptor; sin embargo, para evitar confusiones se realizaron los arreglos en las hojas 1/2 y 2/2 mencionadas, las cuales fueron remitidas a través de la Adenda N° 6, cuya copia obra en su poder.

2- La respuesta dada a la Consulta N° 41 de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 88.

"Cables de poder

Dado que falta el elemento de línea 'Cables de alimentación' en 'LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE-MAU', confirme que el precio de los cables de alimentación se incluirá en Cables de control.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que entendemos que los cables de alimentación se refieren a los Conductores de Potencia y/o Conductores de Cobre aislado tipo XLPE; por lo tanto, sírvanse cotizar en los ítems sugeridos para cada Subestación.

CONSULTA N° 89.

"Sistema de protección de bus diferencial redundante

1. Como se menciona en la especificación no. Se especifica '06043001 87B R2', dos sistemas de protección de barras (para la barra 1 y para la barra 2, según corresponda). Sin embargo, el dibujo de Arquitectura Orientativa no. 214-24260-001 ARQ SRI y 215-24260-001 ARQ MAU, se muestra una sola unidad de protección diferencial. Confirme si el sistema de protección de barra colectora será de tipo simple o redundante. 2. Confirme si la unidad distribuida (en cada panel de protección para línea, transformador y bahía de acoplador) para protección diferencial de barras también tendrá redundancia.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo siguiente:

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

1. No forma parte del Suministro la redundancia a nivel de equipo de la protección de barras. Y las protecciones para Barra 1 y Barra 2, podrán ser administradas por un único IED de protección, según el ítem 1.9 de la EETT 06.04.301.01 87B R2.
2. No forma parte del Suministro la redundancia en equipo en la unidad distribuida de cada Panel.

CONSULTA N° 90. "Cable de alimentación y control de BT

1. Confirme si el 100% de los cables de control y de alimentación deben estar blindados; de lo contrario, especifique. 2. Tenga en cuenta que la Clase 4 no es aplicable según IEC 60228. Como se recomienda en IEC 60228, las clases 1 y 2 están diseñadas para usarse en instalaciones fijas y las clases 5 y 6 están diseñadas para usarse en conexiones flexibles. Por favor confirme si el conductor clase 2 es aceptable para cableado de control y potencia (Cables blindados) ya que el cableado de control y potencia es de tipo fijo. Actualmente en las especificaciones se menciona la clase 4 o 5. 3. En la cláusula No. 6 de '03021386 Cables blindados R4' y '03021387 Cables multifilares R2' especifica 'Para ensayos de tipo, el fabricante deberá certificar mediante certificado, no mayor de 3 (tres) años, que cumple con todas las pruebas detalladas en este capítulo. Deben realizarse en laboratorios acreditados por organismos competentes ». Confirme que los informes de prueba de tipo del laboratorio acreditado nacional son aceptables. 4. En la cláusula No. 6 de '03021386 Cables blindados R4' y '03021387 Cables multifilares R2' especifica 'Para ensayos de tipo, el fabricante deberá certificar mediante certificado, no mayor de 3 (tres) años, que cumple con todos los requisitos. pruebas detalladas en este capítulo. Deben realizarse en laboratorios acreditados por organismos competentes ». Tenga en cuenta que, como se especifica en IEC, las pruebas de tipo deben llevarse a cabo en caso de cambio de diseño. Confirme que si no hay cambios en el diseño, se aceptan informes de prueba de tipo de más de 3 años. La cláusula No. 6 de '03021386 Cables blindados R4' y '03021387 Cables multifilares R2' especifica 'Para pruebas de tipo, el fabricante deberá certificar mediante certificado, no mayor de 3 (tres) años, que cumple con todas las pruebas detalladas en este capítulo. Deben realizarse en laboratorios acreditados por organismos competentes ». Tenga en cuenta que, como se especifica en IEC, las pruebas de tipo deben llevarse a cabo en caso de cambio de diseño. Confirme que si no hay cambios en el diseño, se aceptan informes de prueba de tipo anteriores a 3 años. La cláusula No. 6 de '03021386 Cables blindados R4' y '03021387 Cables multifilares R2' especifica 'Para pruebas de tipo, el fabricante deberá certificar mediante certificado, no mayor de 3 (tres) años, que cumple con todas las pruebas detalladas en este capítulo. Deben realizarse en laboratorios acreditados por organismos competentes ». Tenga en cuenta que, como se especifica en IEC, las pruebas de tipo deben llevarse a cabo en caso de cambio de diseño. Confirme que si no hay cambios en el diseño, se aceptan informes de prueba de tipo de más de 3 años. Deben realizarse en laboratorios acreditados

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

por organismos competentes ». Tenga en cuenta que, como se especifica en IEC, las pruebas de tipo deben llevarse a cabo en caso de cambio de diseño. Confirme que si no hay cambios en el diseño, se aceptan informes de prueba de tipo de más de 3 años. Deben realizarse en laboratorios acreditados por organismos competentes ». Tenga en cuenta que, como se especifica en IEC, las pruebas de tipo deben llevarse a cabo en caso de cambio de diseño. Confirme que si no hay cambios en el diseño, se aceptan informes de prueba de tipo de más de 3 años".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los cables de control a ser utilizados se encuentran establecidos en la E.T. N° 32.229.20, ítem "4.5 Cableado". La flexibilidad solicitada para los cables corresponden a las Clases 4 y 5, los mismos son aplicables para la Norma Mercosur (NM 280), como se describe en la Especificaciones Técnicas 03.02.13.86 / 87, ítem 2 "NORMAS PARA CONSULTA". El conductor de Clase 2 no es aceptable para el cableado de control. Con relación a los protocolos de ensayo para los cables de control, será solicitado el cumplimiento de lo estipulado en la EETT N° 03.02.13.86, Punto 6.

CONSULTA N° 91.

"Mecanografiar informes de prueba

1. La Cláusula No. A.31 de '02 - EE TT Generales Proyectos y Obras R3 'especifica el requisito del informe de prueba de tipo como' Se entregarán dos copias de los informes de prueba de tipo realizados en equipos idénticos o similares. Los resultados de estas pruebas deberán ser debidamente verificados mediante copias autenticadas de los Certificados de Prueba emitidos por un organismo autorizado a tal efecto y sujeto a la aprobación del Contratante '. Confirme que los informes de prueba de tipo del laboratorio acreditado nacional son aceptables. 2. La Cláusula No. 1.2 de 'ET 02074122 - Celdas Metalclad 23 kV RB y ANEXOS' especifica el requisito de informe de prueba tipo como 'El Licitante, para ser considerado elegible para proveer este equipo, Deberá presentar copia del certificado de aceptación del prototipo del equipo ofertado u otro con una tensión nominal igual o superior a la solicitada en este documento y con una antigüedad menor o igual a 15 años, realizado de acuerdo con el normativa y expedida por un laboratorio acreditado de reconocido prestigio internacional, como KEMA, CESI, CEPEL, LAPEM '. Confirme que los informes de prueba de tipo del laboratorio acreditado nacional son aceptables. 3. La Cláusula No. 1.2 de 'ET 02074122 - Celdas Metalclad 23 kV RB y ANEXOS' especifica el requisito de informe de prueba tipo como 'El Licitante, para ser considerado elegible para proveer este equipo, Deberá presentar copia del certificado de aceptación del prototipo del equipo ofertado u otro con una tensión nominal igual o superior a la solicitada en este documento y con una antigüedad menor o igual a 15 años, realizado de acuerdo con el normativa y expedida por un laboratorio acreditado de reconocido prestigio internacional, como KEMA, CESI, CEPEL, LAPEM '. Tenga en cuenta que, como se especifica en IEC, las

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

pruebas de tipo deben llevarse a cabo en caso de cambio de diseño del equipo. Confirme que si no hay cambios en el diseño del equipo, se aceptan informes de prueba de tipo de más de 15 años. Tenga en cuenta que, como se especifica en IEC, las pruebas de tipo deben llevarse a cabo en caso de cambio de diseño del equipo. Confirme que si no hay cambios en el diseño del equipo, se aceptan informes de prueba de tipo de más de 15 años. Tenga en cuenta que, como se especifica en IEC, las pruebas de tipo deben llevarse a cabo en caso de cambio de diseño del equipo. Confirme que si no hay cambios en el diseño del equipo, se aceptan informes de prueba de tipo de más de 15 años.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, cuanto sigue:

1- Que sólo será aceptados certificados de tipo validados por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, para el caso de equipos que SON FABRICADOS dentro del territorio Nacional, y para el caso de equipos que sólo son fabricados en el extranjero, los certificados, reportes o protocolos de ensayos, originalmente deberán haber sido realizados por laboratorios acreditados y de reconocido prestigio internacional, **con la antigüedad establecida en las Especificaciones Técnicas.**

2- La respuesta dada a la Consulta 90.1 anterior, de la presente Comunicación Aclaratoria.

3- La respuesta dada a la Consulta 90.1 anterior, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 92.

"CONCENTRADOR DE DATOS NO OPERATIVO

1. EL ARTÍCULO 1.2.2.1-a3 (ARTÍCULO SICP 258) especificó 'Integración al Panel Concentrador de Datos No Operativos Existente' para la subestación SANTA RITA. Indique la marca y el modelo del 'Panel concentrador de datos no operativo' existente para la subestación SANTA RITA. Proporcione un esquema detallado del mismo. 2. La 'ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. 32.00.03 para CONCENTRADOR DE DATOS NO OPERACIONALES' especifica la recopilación de los siguientes equipos como obligatoria: a. Monitoreo de Transformadores de Potencia. (Obligatorio). B. Supervisión del interruptor de encendido (52) (Obligatorio). C. Supervisión de los seccionadores de potencia (89) (Obligatorio). D. Recolección automática y manual de registros oscilográficos generados por cada uno de los IED de protección de subestaciones. (Obligatorio). mi. Oscilógrafos capturados por registradores de fallas (oscilógrafos de perturbaciones). (Obligatorio). F. Registros generados por analizadores de calidad de energía (PQA) y multímetros. (Obligatorio). Sin embargo, tenga en cuenta que la supervisión del interruptor de potencia y la supervisión del seccionador de potencia no se especifican en las especificaciones técnicas ni en la lista de precios. Confirme que no se requiere supervisión (sistema de monitoreo) para interruptores y seccionadores de energía.".

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 34 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 93. "Transformador

1. Proporcione detalles (marca, modelo) del sistema de monitoreo de transformadores existente. 2. El sistema de prevención de incendios (explosiones) para transformadores no está especificado para transformadores de potencia en 'Lista de precios - LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE-MAU'. Confirme que no se requiere lo mismo. Si se requiere lo mismo, proporcione especificaciones técnicas detalladas para el mismo.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo siguiente:

1. El sistema de monitoreo de Transformadores, suministrado en la LPI 1483-19 para la Subestación Santa Rita, es de la marca GE, tipo MS3000. Así también, el fabricante del equipo de regulación de tensión es TREETECH modelo AVR, y el del supervisión de paralelismo también TREETECH modelo SPS.
2. En el ítem SICP 642 se deberá cotizar la Provisión y el Montaje del Sistema Hidráulico fijo con espuma para Combate contra Incendios, correspondiente a la EETT N° 12.10.01, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 94. "Sistema de extinción de incendios

1. El Documento No. '3221520 ALCANCE MAU' especifica el Sistema de Detección de Incendios según la especificación No. '29 .10.02 R2 'y' EETT No. DTE / MCO / 21/15 SWITCH ', mientras que el Documento No. '01 - EE TT - Objeto y Alcance 'especifica' Sistema hidráulico fijo con espuma para extinción de incendios 'según especificación no. «ETN ° 12.10.01 Rev. 0». Confirme qué sistema de extinción de incendios se utilizará y confirme la especificación no. por lo mismo.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que ambos sistemas serán considerados, ya que uno contempla la "Detección" de Incendio que deberá cotizarse en el ítem SICP 255 SUMINISTRO y en el ítem SICP 693 OBRAS; y el otro Sistema es para la "extinción" del Incendio, que deberá cotizarse en el ítem SICP 642, tanto la Provisión como el Montaje.

CONSULTA N° 95. "Sistema de telecomunicaciones

1. Proporcione los siguientes detalles del sistema de telecomunicaciones existente en la subestación SANTA RITA: a. Marca y modelo del sistema de telecomunicaciones existente 2. 1. EL ARTÍCULO 1.2.3-a1 (ARTÍCULO SICP

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

277) especifica 'Unidad digital para servicios de comunicación y teleprotección, incluidos materiales, accesorios de montaje, protección, configuración, pruebas y capacitación, para el SRI- Enlace K30 '. Proporcione detalles (marca y modelo) del sistema de telecomunicaciones en la subestación K30. 3. Confirme que la integración del sistema de telecomunicaciones o el sistema SCADA en la subestación K30 no está dentro del alcance de esta licitación.".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los equipos correspondientes a los Sistemas de Comunicación del enlace K30-SRI son de la marca ECI TELECOM, modelo NPT-1030.

CONSULTA N° 96.

1. Sistema de Protección, Control y Medición 2. Sistema SCADA (CIC) 1. Proporcione los siguientes detalles del sistema de protección, control y medición existente en la subestación SANTA RITA: a. Marca y modelo del sistema de Protección, Control y Medida existente b. Tipo de sistema de protección de barra colectora existente y modelo de IED de barra colectora existente c. Si la protección de barra colectora no está disponible en la subestación existente, confirme si la protección de barra colectora para bahías nuevas y existentes también está dentro del alcance de esta licitación. 2. Proporcione a continuación los detalles del sistema SCADA (CIC) existente en la subestación SANTA RITA: a. Marca y modelo del sistema SCADA existente.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los Sistemas de Protección y Control son de la marca ARTECHE (IEDs Ingeteam) en sus versión más reciente. El Scada Local de la subestación corresponde a la marca Elipse, en su versión más reciente. Actualmente no existe un sistema de protección diferencial de barras en la Subestación Santa Rita, el mismo hace parte del presente llamado, conforme se solicita en la Especificación Técnica N° 32.215.20 ALCANCE GENERAL DEL SUMINISTRO Y OBRAS ELECTRICAS, ítem 4.1.2.8 y demás documentos, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 97.

"Trabajos de demolición

La cantidad y el alcance de la demolición se ajustarán a la lista de precios y no se considerará ningún elemento adicional para el trabajo de demolición. Confirma amablemente".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 61, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 98.

Códigos y estándares

Por favor, confirme los códigos y normas a seguir para obras civiles y estructurales.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 71, de la presente Comunicación Aclaratoria.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 99. "Dibujos civiles y estructurales

Los dibujos civiles y de estructura adjuntos con los documentos de licitación son solo para fines de licitación o el licitador puede usar esos dibujos también para fines de construcción. Confirma amablemente".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 70, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 100. "Informe de investigación de suelos

Solicite amablemente proporcionar el informe de investigación del suelo para la subestación Santa Rita existente y la nueva subestación María Auxiliadora como referencia del diseño de cimientos.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 67, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 101. "Grado de acero estructural y refuerzo.

Por favor, confirme que se adopte el grado de acero estructural y refuerzo.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 68, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 102. "Parámetros metrológicos

Por favor, comparta la velocidad del viento básica, los parámetros de la zona sísmica.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 69, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 103. "Dibujo topográfico

Solicite amablemente proporcionar el dibujo del levantamiento topográfico (contorno) de la nueva subestación María Auxiliadora para la estimación y verificación de la cantidad de movimiento de tierras".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 66, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 104. "Dibujo topográfico

Solicite amablemente proporcionar el dibujo del levantamiento topográfico (contorno) de la nueva subestación María Auxiliadora para la estimación y verificación de la cantidad de movimiento de tierras".

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 66, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 105. "Cantidad de movimiento de tierras

a) De acuerdo con el ítem 2.1.1.1.5 del programa de precios, entendemos que las cantidades de movimiento de tierras (preparación de la plataforma) se considerarán según el programa de precios y no se considerará ninguna cantidad adicional para la protección de pendientes. Por favor confirme b) Por favor proporcione el nivel del suelo terminado adoptado contra la cantidad de la lista de precios".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 65, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 106. "Sección transversal de la carretera

Solicitar amablemente proporcionar la sección transversal de la carretera a considerar para las carreteras internas y de acceso de la subestación.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 63, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 107. "Cantidad de programación de precios

Suponemos que las cantidades proporcionadas para los siguientes artículos se considerarán directamente según la lista de precios para fines de licitación tanto para Subestación Santa Rita y Maria Auxiliadora a) Movimiento de tierras (corte y relleno) b) Cimentación de torre y equipo c) Sistema de drenaje d) Transformador, DG y otras cimentaciones exteriores e) Edificio de control (cantidad estructural y de acabado)".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 64, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 108. "Canal al aire libre

Según el punto 2.1.1.1.5 de la lista de precios, se proporcionará un canal al aire libre de 563 m de longitud. Solicite amablemente confirmar el alcance del requisito y la sección transversal que se adoptará para el canal al aire libre.".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 62, de la presente Comunicación Aclaratoria.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 109. El punto 1 de las Condiciones de Participación se expresa lo siguiente "Podrán participar de esta licitación individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" FAVOR ACLARAR QUE EN ATENCIÓN A LA MODALIDAD DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SERÁ ADMITIDA LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS Y LA ADECUACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN (REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN) COMO LOS FORMULARIOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS A EMPRESAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD